

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación de plazo en seis meses para dictar Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, dpcho. 1, Madrid).

Madrid, 4 de marzo de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

12.351/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1392/2007.

Se ha formulado Resolución y petición de cuenta para devolución del importe aprehendido, una vez deducida la sanción, en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1392/2007. Interesado/a: Yangchun Hu. Fecha Resolución: 15 de enero de 2008. Fecha petición cuenta: 16 de enero de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

12.352/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 930/2007, 1070/2007, 1373/2007 y 1381/2007.

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 930/2007. Interesado/a: Daniella Paris. Fecha Resolución: 15 de enero de 2008.

Expediente: 1070/2007. Interesado/a: Mohamed Abde-Ihalim Abdalla. Fecha Resolución: 5 de febrero de 2008.

Expediente: 1381/2007. Interesado/a: Emmanuel Omoigberal. Fecha Resolución: 19 de diciembre de 2007.

Expediente: 1373/2007. Interesado/a: Luis Miguel Ferrerira Timoteo. Fecha Resolución: 27 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el des-

pacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

12.353/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1169/2007.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1169/2007. Interesado/a: Abdelkrin y Said Fakhardine. Fecha Propuesta de Resolución: 5 de febrero de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

12.354/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1607/2007.

Se ha formulado propuesta de resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1607/2007. Interesado/a: Florentino Rodríguez García. Fecha Propuesta de Resolución: 28 de diciembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado/a, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará

a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorezo.

12.355/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 6/2008.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 6/2008. Interesado/a: Tatiana Davila Guzman. Fecha Acuerdo Iniciación: 15 de enero de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se pondrá la oportuna resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorezo.

12.368/08. Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia la subasta pública de un inmueble patrimonial del Estado y diversas joyas procedentes de una adjudicación judicial.

Se anuncia la 1.ª subasta pública de dos lotes de bienes cuya descripción y tipos son los siguientes:

Lote 1.º: Urbana. Inmueble sito en el término municipal de Palma (Mallorca-Illes Balears), consistente en la vivienda de la torre A, planta 5.ª, letra D, de la calle Ciudad de la Plata, número 1, de superficie total aproximada 71,75 m² construidos, según datos registrales. Referencia catastral 2093402DD7729C0025KQ. Valorado en ochenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (82.364,66 euros).

Lote 2.º: Joyas. Conjunto de joyas intervenidas judicialmente y adjudicadas a la Administración General del Estado, procedentes de la ejecutoria número 7/98 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma. Valoradas en quinientos dos euros (502 euros).

El acto de la subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 2008, a las 10 horas, en el salón de actos de esta Delegación, calle Gaspar Sabater, número 3, de Palma.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, podrá recogerse en el Servicio de Patrimonio del Estado, ubicado en el 3.º piso de esta Delegación, módulo A, T-971.62.71.58 y/o 971-62.71.60, o consultarse en la dirección de internet www.meh.es, «subastas públicas Delegaciones». El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 18 de abril, previa petición al Servicio de Patrimonio. Las joyas del lote 2.º se podrán examinar en el piso 3.º de esta Delegación los días 15 y 17 de abril.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar a disposición de la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el 25% de la cantidad que sirve de tipo del lote por el que se pretenda pujar.

Palma, 26 de febrero de 2008.—P.D. (Resolución de 7/7/05, BOE del 16), la Delegada de Economía y Hacienda en Illes Balears, P.S., M.ª Isabel Hernández Mourier.